

CONTENIDO

1.	PRÓLOGO.....	i
----	--------------	---

CAPÍTULO I

ACCIÓN, PRETENSIÓN Y EXCEPCIÓN

1.	CONCEPTO	17
2.	ORIGEN DE LAS EXCEPCIONES	33
3.	EL OBJETO DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS.....	37
3.1.	GRADOS DE NULIDAD ABSOLUTA E INSUBSANABLE.....	38
3.2.	GRADOS DE NULIDAD RELATIVA O SUBSANABLE.....	40
4.	LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y LOS PRESUPUESTOS PROCESALES.....	43
4.1.	DIFERENCIA ENTRE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES Y MATERIALES	49
5.	DIFERENCIAS ENTRE EXCEPCIONES PREVIAS, Y PERENTORIAS O DE MÉRITO	53
6.	LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y LAS NULIDADES PROCESALES.....	58
7.	PROCESOS DONDE PROCEDEN EXCEPCIONES PREVIAS	59
8.	AUTOS ILEGALES.....	62
9.	LA ACCIÓN DE TUTELA	68
9.1.	LA TUTELA NO ES VIABLE CUANDO EXISTAN OTROS MECANISMOS JUDICIALES	75

9.2.	CARÁCTER SUBSIDIARIO E INMEDIATO DE LA ACCIÓN DE TUTELA.....	77
9.3.	SUBSISTENCIA DEL ORDEN JURÍDICO COMPATIBLE CON LA CARTA ...	80
9.4.	LA TUTELA CONTRA SENTENCIAS ANTE EL PRINCIPIO DE LA COSA JUZGADA.....	81
9.5.	LA QUIMERA DEL ERROR JUDICIAL	85
9.6.	RAÍCES O FUNDAMENTOS DEL CONCEPTO “DE LA COSA JUZGADA” ...	89
9.7.	LA TUTELA CONTRA PROVIDENCIAS JUDICIALES ¿CÓMO OPERA?	91
9.8.	EL CONCEPTO DE AUTORIDAD Y DE AUTORIDADES	93
9.9.	LOS PRECEDENTES CONSTITUCIONALES.....	95
9.10.	EL ARGUMENTO ANALIZADO EN EL DERECHO COMPARADO	99
9.11.	EL PRECEDENTE EN LA ADMINISTRACIÓN	102
9.12.	EL PRINCIPIO DE BLOQUE LEGISLATIVO	102
9.13.	LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS CAUSADA POR LA VIOLACIÓN DEL DERECHO Y PARA MATERIALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FALLOS JUDICIALES	105

CAPÍTULO III

DE LAS CAUSALES DE EXCEPCIÓN PREVIA EN PARTICULAR

1.	CONCEPTO	117
2.	CARGA PROCESAL PARA ALEGAR LAS EXCEPCIONES PREVIAS.....	119
3.	EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE JURISDICCIÓN O DE COMPETENCIA	124
3.1.	LA FALTA DE JURISDICCIÓN	124
3.1.1	<i>Criterio doctrinal</i>	124
3.1.2.	<i>El conflicto de jurisdicción</i>	126
3.1.3.	<i>¿Hay nulidad por mal repartimiento del proceso?</i>	127
3.1.4.	<i>Cómo pueden ser los conflictos de jurisdicción</i>	131
3.1.4.1.	Requisitos para que se presente el conflicto de jurisdicción	131

3.2.	FALTA DE COMPETENCIA	134
3.2.1.	<i>Definición</i>	134
3.2.2.	<i>Factores de competencia</i>	134
3.2.3.	<i>¿Qué ocurre cuando el juez actúa después de declarar la incompetencia?</i>	135
3.2.4.	<i>¿A qué asuntos se refiere el factor funcional?</i>	135
3.2.5.	<i>Forma como opera la reformatio in pejus dentro de la competencia funcional</i>	136
3.2.6.	<i>En qué consiste la perpetuidad de competencia (perpetuatio jurisdictionis)</i>	140
3.2.7.	<i>Casos en que podrá modificarse la competencia por razón de la cuantía</i>	141
3.2.8.	<i>Diferencias entre la perpetuidad de competencia (perpetuatio jurisdictionis) y la competencia privativa</i>	141
3.2.9.	<i>Diferencias entre la competencia privativa y "por comisionado"</i>	142
3.2.10.	<i>Nulidad de la competencia "por comisionado"</i>	143
3.2.11.	<i>Saneamiento de la nulidad debida a falta de competencia "por comisionado"</i>	145
3.2.12.	<i>En qué consiste la competencia por "atracción" o "absorción" ...</i>	146
3.2.13.	<i>Conflictos de competencia</i>	148
3.2.14.	<i>Competencia para conocer la ejecución por honorarios profesionales liquidados incidentalmente dentro del proceso civil</i>	149
3.2.15.	<i>Trámite del conflicto de competencia</i>	157
4.	EXCEPCIÓN PREVIA DE COMPROMISO O CLÁUSULA COMPROMISORIA	160
4.1.	DIFERENCIAS ENTRE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA Y EL COMPROMISO.....	163
4.2.	<i>¿OPERA LA CLÁUSULA COMPROMISORIA EN PROCESOS EJECUTIVOS?</i>	165
5.	EXCEPCIÓN PREVIA DE INEXISTENCIA DEL DEMANDANTE O DEMANDADO	169

6.	EXCEPCIÓN PREVIA DE INCAPACIDAD O INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE O DEL DEMANDADO.....	176
6.1.	SANEAMIENTO DE LA NULIDAD CUANDO ES INDEBIDA LA REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES	183
7.	EXCEPCIÓN PREVIA DE INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES O POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES	186
7.1.	AUSENCIA DE LOS REQUISITOS DE FORMA	186
7.2.	INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES	189
8.	EXCEPCIÓN PREVIA DENOMINADA “NO HABERSE PRESENTADO PRUEBA DE LA CALIDAD DE HEREDERO, CÓNYUGE, COMPAÑERO PERMANENTE, CURADOR DE BIENES, ADMINISTRADOR DE LA COMUNIDAD, ALBACEA Y, EN GENERAL, DE LA CALIDAD EN QUE ACTÚE EL DEMANDANTE O SE CITE AL DEMANDADO”	195
9.	EXCEPCIÓN PREVIA DENOMINADA “HABÉRSELE DADO A LA DEMANDA EL TRÁMITE DE UN PROCESO DIFERENTE AL QUE CORRESPONDE”	200
10.	EXCEPCIÓN PREVIA DE PLEITO PENDIENTE ENTRE LAS MISMAS PARTES Y SOBRE EL MISMO ASUNTO ..	207
10.1.	CUÁNDO PROCEDE LA ACUMULACIÓN.....	209
10.2.	VICISITUDES DE ESTA EXCEPCIÓN.....	210
10.3.	LA COSA JUZGADA	211
10.3.1.	<i>Cosa juzgada formal y material</i>	211
10.3.2.	<i>Sentencias que no hacen tránsito a cosa juzgada material</i>	212
10.3.3.	<i>¿Cuándo surgen la cosa juzgada material y la formal? Identidades procesales</i>	213
10.3.4.	<i>La cosa juzgada como excepción</i>	215
10.3.5.	<i>Los efectos de la cosa juzgada penal absolutoria</i>	217
10.3.6.	<i>La cosa juzgada penal absolutoria en asuntos contractuales</i>	223
10.3.7.	<i>Deber de alegar la cosa juzgada como excepción</i>	229
10.3.8.	<i>Revisión del segundo fallo</i>	230

10.3.9.	<i>La cosa juzgada como nulidad procesal</i>	230
10.3.10.	<i>La cosa juzgada como motivo de casación</i>	232
10.3.11.	<i>La cosa juzgada y la excepción previa de pleito pendiente</i>	232
10.3.12.	<i>¿El recurso de revisión debilita la cosa juzgada?</i>	234
10.3.14.	<i>La cosa juzgada opera en sentencias o en autos que decidan definitivamente la controversia</i>	236
11.	EXCEPCIÓN PREVIA DENOMINADA “NO OMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS”	239
11.1.	CAUSAL OCTAVA DE NULIDAD	246
11.2.	NOTIFICACIÓN O EMPLAZAMIENTO A LAS PARTES Y A TERCEROS	246
11.3.	NOTIFICACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS O CUANDO EL DEMANDADO ES COMERCIANTE O SE TRATA DE PERSONAS JURÍDICAS	256
11.4.	FORMA LEGAL DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL AL DEMANDADO, A SU REPRESENTANTE O AL APODERADO DE ELLOS ...	258
11.5.	¿PUEDE EL MINISTERIO PÚBLICO ALEGAR ESTA CAUSAL?	259
11.6.	¿GENERA NULIDAD EL DEFECTUOSO EMPLAZAMIENTO?	260
11.7.	NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD LITEM	261
11.8.	NOTIFICACIÓN A LAS DEMÁS PERSONAS QUE LA LEY ORDENA CITAR	263
11.8.1.	<i>A los litisconsortes</i>	263
11.8.2.	<i>A quien de acuerdo con la ley sustancial tenga derecho a llamar en garantía, quedando la denuncia del pleito, incluida en la misma denominación</i>	268
11.8.3.	<i>A las personas que puedan resultar perjudicadas en cualquiera de las instancias, siempre que el juez advierta colusión o fraude en el proceso. Llamamiento de oficio</i>	269
11.8.4.	<i>A quien teniendo una cosa a nombre de otro sea demandado como poseedor o tenedor (llamamiento de poseedor o tenedor) (CGP, art. 67)</i>	269
11.8.5.	<i>En los casos de sucesión procesal, cuando fallecido un litigante o declarado ausente en interdicción, el proceso continuare con el cónyuge, el albacea con tenencia de bienes, los herederos o el correspondiente curador</i>	270

11.9.	VICISITUDES QUE SE PRESENTAN	271
11.10.	INVALIDEZ DE PROVIDENCIA DISTINTA DE LA QUE ADMITE LA DEMANDA.....	271
12.	EXCEPCIÓN PREVIA DENOMINADA “NO HABERSE ORDENADO LA CITACIÓN DE OTRAS PERSONAS QUE LA LEY DISPONE CITAR”	272
13.	EXCEPCIÓN PREVIA DENOMINADA “HABERSE NOTIFICADO LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA A PERSONA DISTINTA DE LA QUE FUE DEMANDADA”	276

APÉNDICE

I

Vigencia de las normas consagradas en la Ley 1564 de 2012. Tránsitos legislativos

II

Principales modificaciones al régimen de las excepciones previas

1.	Excepción mixta de prescripción extintiva	286
2.	Falta de legitimación en la causa.....	288
3.	Trámite de las excepciones previas	289
4.	Trámite del recurso extraordinario de casación.....	290
5.	Costas	292

III

Principales modificaciones al régimen de nulidades procesales

1.	Asuntos puntuales	293
2.	Derogatoria del numeral 2º del artículo 141 del Código de Procedimiento Civil,	294

3. La nulidad de la audiencia contemplada en el artículo 360 por inasistencia de alguno de los magistrados que integran el tribunal... 296
4. Inapelabilidad del auto que niega el trámite de una nulidad o que la decide negativamente..... 298
5. Nulidad por pérdida de competencia para emitir la sentencia que ahora contempla el artículo 124 del Código de Procedimiento Civil..... 300

IV

Principales modificaciones al régimen de recursos ordinarios

1. El recurso de reposición 303
2. El recurso de apelación..... 304
3. El artículo 14 de la Ley 1395 de 2010 establece las siguientes modificaciones al artículo 351 del Código de Procedimiento Civil, que de manera general y restrictiva establece cuáles son las providencias apelables 304
4. En el numeral 1º adicionó como sujeta a apelación la del auto que rechaza la contestación de la demanda..... 304
5. El que niegue la intervención de sucesores procesales o de terceros 306
6. El que niegue el decreto o práctica de pruebas 307
7. El que niegue total o parcialmente el mandamiento de pago y el que rechace de plano las excepciones de mérito en el proceso ejecutivo..... 308
8. El que niegue el trámite de un incidente autorizado por la ley, o lo resuelva; el que declare la nulidad total o parcial del proceso y el que niegue un amparo de pobreza 308
9. Se eliminan los numerales 5º, 6º y 9º de la disposición vieja del artículo 351 del Código de Procedimiento Civil 311
10. Apelación de sentencias. La nulidad de la audiencia contemplada en el artículo 360 por inasistencia de alguno de los magistrados que integran el tribunal 313

11.	El auto que por cualquier causa ponga fin al proceso, y el que resuelve sobre una medida cautelar.....	314
12.	Efectos en que se concede la apelación.....	315
13.	Oportunidad para proponer el recurso de súplica.....	322
14.	Eliminación de la consulta.....	323
	ÍNDICE TEMÁTICO.....	325
	ÍNDICE DE NORMAS.....	333
	ÍNDICE DE AUTORES.....	341
	ÍNDICE DE SENTENCIAS.....	343
	BIBLIOGRAFÍA.....	347